

**RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES SOLICITADAS POR EMPRESAS
PARA EL EXPEDIENTE A/SER-046771/2025 – “SERVICIOS INTEGRALES
PARA EL SISTEMA DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE
MADRID, MADRID AULA DIGITAL”**

1. PREGUNTA

El apartado 8.6 del Cuadro de Características del Contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo al compromiso de adscripción de medios personales, exige que el Jefe/a de Proyecto cuente con «titulación universitaria de grado o equivalente, con certificación PMI o equivalente». Este requisito se reitera en el apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dado que dicho requisito constituye obligación esencial de adscripción y a fin de garantizar la correcta preparación de las ofertas y la igualdad de trato entre licitadores, se solicita que el órgano de contratación concrete qué certificaciones se consideran equivalentes a la certificación PMI a los efectos de acreditar este compromiso de adscripción.

En particular, se solicita que se confirme si se admiten como equivalentes, entre otras, las siguientes certificaciones de dirección de proyectos emitidas por organismos reconocidos:

- PRINCE2 Practitioner (AXELOS / PeopleCert).
- IPMA, en sus niveles A, B o C (International Project Management Association / AEIPRO).

RESPUESTA

Qué certificaciones se consideran equivalentes a la certificación PMI: PRINCE2 Practitioner, IPMA Level B. Se estudiarán casos concretos de otras certificaciones.

2. **PREGUNTA**

- Número total de usuarios registrados que deberán migrarse desde la solución anterior, así como el volumen de contenidos asociado.
- Volumen de usuarios y de alumnado activo previsto durante la vigencia del contrato (en términos anuales y, si es posible, mensuales).
- Concurrencia máxima esperada de usuarios simultáneos y picos de actividad previsibles, en particular para el aula virtual.
- Datos históricos de uso de la solución actual que el órgano pueda aportar a efectos de dimensionamiento (usuarios registrados y activos, matrículas anuales, número y tamaño de las sesiones de aula virtual, almacenamiento, etc.).

RESPUESTA

Datos de la plataforma:

- Datos de la solución actual: todos los datos de la solución actual pueden consultarse en el siguiente link:
<https://auladigital.comunidad.madrid/datos/>

De esos datos se desprende:

- Número total de usuarios registrados que deberán migrarse desde la solución anterior, así como el volumen de contenidos asociado: 150 contenidos formativos y 94.315 usuarios registrados a día de hoy.
- Volumen de usuarios y de alumnado activo previsto durante la vigencia del contrato (en términos anuales y, si es posible, mensuales): extrapolando de los datos de la plataforma anterior, serían alrededor de 2.800 usuarios activos al mes.

Los datos de cómputo y almacenamiento varían de una solución tecnológica a otra y que se estima que los datos proporcionados son suficientes para que cada proveedor pueda hacer sus números

3. **PREGUNTA**

En los PPT en el punto 5, denominado Formación, en el apartado (3) ejecución de las acciones formativas, habla de la formación presencial, describiendo dos subapartados: Capacidad para realizar hasta 10 sesiones simultáneas y Asesoramiento tecnológico in situ durante las sesiones. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la creación y puesta en marcha de una plataforma de formación, ¿cuáles son los mínimos debe cumplir la plataforma para gestionar la formación presencial?

RESPUESTA

La plataforma deber permitir la difusión del calendario de formaciones presenciales la gestión de las inscripciones, alojamiento de contenidos lectivos, resultados estadísticos y la incorporación de los datos de los usuarios para el seguimiento y evaluación.

4. **PREGUNTA**

En el mismo punto 5, pero en el apartado (4) Tutorización del alumnado, ¿el personal docente lo debe aportar la empresa adjudicataria o lo hará la entidad adjudicadora? ¿La gestión de los docentes será responsable de Madrid Aula Digital o de la empresa adjudicataria?

RESPUESTA

La empresa adjudicataria en ambos casos.

5. **PREGUNTA**

En relación con el apartado 8.1 "Medios Humanos" del PPT, donde se establece que el equipo mínimo deberá estar compuesto durante todo el contrato por 10 formadores y 20 tutores "a jornada completa", se solicita aclaración sobre si:

- a) Dichos recursos deben mantenerse de forma permanente y con dedicación exclusiva al contrato durante toda su vigencia.
- o bien

b) Se considera suficiente que el adjudicatario disponga de dichos perfiles adscritos al contrato y disponibles para atender las necesidades del servicio, pudiendo dimensionar su dedicación efectiva en función de la demanda real de acciones formativas y actividades de tutorización.

Asimismo, se solicita confirmar si estos perfiles pueden ser aportados mediante subcontratación o colaboración externa, manteniendo el adjudicatario la responsabilidad última de la correcta ejecución del contrato o es obligatorio tenerlos en plantilla durante la vigencia del proyecto

RESPUESTA

Jornada completa y dedicación plena equivale dedicación exclusiva.

Se permite la subcontratación, con los límites y condiciones previstas en la legislación.

6. PREGUNTA

Plazo al que se aplica el criterio de “disminución del plazo de entrega”: PCAP, apartado 10.2 del Cuadro de Características, criterio “Disminución del plazo de entrega”, que remite “a lo dispuesto en el apartado 3.12 del Pliego de Prescripciones Técnicas”. El PPT no contiene un apartado 3.12; los plazos de implantación figuran en su cláusula 9, que distingue tres meses para las funcionalidades de los apartados a)–g) y seis meses para la implantación total.

Duda. No queda claro a qué plazo se refiere la reducción valorable. La fórmula del criterio fija $D_{\text{máx}} = 90$ días naturales, lo que apunta al plazo de tres meses, pero la remisión a un apartado inexistente genera inseguridad.

Petición. Se aclare (i) que la reducción valorable se aplica al plazo de tres meses correspondiente a las funcionalidades de los apartados a)–g) de la cláusula 9 del PPT, y (ii) la referencia correcta del PPT, al no existir el apartado 3.12 citado.

RESPUESTA

Es un error en la referencia al apartado del PPT. El Apartado correcto al que debe referenciarse es el 9 Plazo y ejecución del contrato, siendo dicho plazo 3 meses.

7. PREGUNTA

Referencia. PPT, apartado 4 (“Características de la plataforma”): el adjudicatario estará obligado a suministrar las licencias de software comercial de terceros en modalidad perpetua, garantizando que su titularidad recaiga en la Comunidad de Madrid, en el marco de una prestación en modalidad SaaS alojada en la nube del proveedor.

Duda. La exigencia de licencias perpetuas a nombre de la Comunidad de Madrid resulta difícilmente compatible con componentes prestados como servicio en suscripción (SaaS de terceros, servicios gestionados en nube, modelos de IA), donde el licenciamiento perpetuo no existe o no es transferible.

Petición. Se aclare si la obligación de licencia perpetua y titularidad a favor de la Comunidad de Madrid se circunscribe a los componentes de software entregables e instalables (p. ej. desarrollos a medida o software empaquetado), o si también pretende alcanzar a los servicios de suscripción/SaaS de terceros integrados; y, en este último caso, qué tratamiento se prevé cuando el licenciamiento perpetuo no sea técnica ni contractualmente posible.

RESPUESTA

Se refiere a los componentes de software entregables e instalables, no a los servicios de suscripción

8. **PREGUNTA**

Referencia. PPT, apartado 8.1 (“Medios humanos”), que exige un equipo mínimo a jornada completa de Jefe/a de Proyecto, 10 formadores y 20 tutores, frente al desglose de la memoria económica del expediente, que dimensiona el coste sobre 10 formadores y 10 tutores.

Duda. Existe una discrepancia entre el equipo mínimo exigido en el PPT (20 tutores) y el equipo considerado en la memoria económica (10 tutores), con impacto directo en el dimensionamiento del coste del servicio.

Petición. Se confirme cuál es el número mínimo vinculante de tutores a jornada completa que debe adscribirse durante toda la vigencia del contrato.

RESPUESTA

Error material. Son 10 tutores.

9. **PREGUNTA**

Referencia. El PPT contiene remisiones a apartados inexistentes (3.1, 3.4, 3.8, 3.12) y emplea reiteradamente el término “competición” (p. ej. “la competición se desarrollará en los servidores de la empresa adjudicataria”, “Programa de Privacidad de la competición”).

Duda. Estas referencias parecen residuos de otra plantilla y podrían generar inseguridad sobre el alcance de las obligaciones.

Petición. Se confirme que las menciones a “competición” deben entenderse referidas a “la plataforma / el servicio Madrid Aula Digital” y que las remisiones a apartados numerados inexistentes no introducen obligaciones adicionales ajenas al objeto descrito en el PPT.

RESPUESTA

Las referencias a "competición" deben entenderse referidas a la "plataforma/MAD". Las referencias a los apartados 3.1, 3.4 y 3.8 del PPT deben entenderse referidas a los apartados 4.1, 4.2 y 4.8. No se encuentra en el PPT ninguna referencia al apartado 3.12. Error material, que será corregido.

10. **PREGUNTA**

Referencia. El PPT establece obligaciones relativas a la impartición de formación presencial y online, pero no concreta el volumen histórico ejecutado en el contrato anterior por anualidad.

Duda. La ausencia de este dato dificulta dimensionar adecuadamente los recursos docentes, la planificación operativa y la estimación económica del servicio.

Petición. Se indique cuántas horas de formación presencial y cuántas horas de formación online se ejecutaron en el contrato anterior, desglosadas por anualidad.

RESPUESTA

Datos de la plataforma:

- Datos de la solución actual: todos los datos de la solución actual pueden consultarse en el siguiente link:
<https://auladigital.comunidad.madrid/datos/>

De esos datos se desprende:

- Número total de usuarios registrados que deberán migrarse desde la solución anterior, así como el volumen de contenidos asociado: 150 contenidos formativos y 94.315 usuarios registrados a día de hoy.

- Volumen de usuarios y de alumnado activo previsto durante la vigencia del contrato (en términos anuales y, si es posible, mensuales): extrapolando de los datos de la plataforma anterior, serían alrededor de 2.800 usuarios activos al mes.

Los datos de cómputo y almacenamiento varían de una solución tecnológica a otra y que se estima que los datos proporcionados son suficientes para que cada proveedor pueda hacer sus números

11. **PREGUNTA**

Referencia. El PPT contempla la prestación de servicios formativos asociados a Madrid Aula Digital, pero no identifica expresamente el objetivo anual de personas a formar durante la vigencia del nuevo contrato.

Duda. Este dato resulta necesario para estimar la capacidad requerida, el número de ediciones, la dedicación del equipo formador y los medios necesarios para cumplir con los niveles esperados de servicio.

Petición. Se confirme cuál es el objetivo de personas formadas anualmente previsto para este nuevo contrato

RESPUESTA

El modelo definido en los pliegos responde a una lógica de servicio flexible y orientado a demanda, en el que se definen los requisitos funcionales, de capacidad y de nivel de servicio (SLA), mientras que el volumen de personas formadas dependerá de factores como la demanda de la ciudadanía, la eficacia de las acciones de difusión y la evolución del servicio durante la ejecución del contrato.

Por tanto, el objetivo del contrato no es alcanzar un número concreto de personas formadas, sino garantizar la disponibilidad de un sistema

integral de capacitación digital y la prestación efectiva de los servicios formativos asociados, dimensionados para cumplir las condiciones técnicas, funcionales y de calidad exigidas en los pliegos, incluyendo la capacidad de formación online y el número de acciones presenciales simultáneas requeridas.

Las volumetrías necesarias para dimensionar la plataforma se han especificado en la pregunta anterior

12. PREGUNTA

Referencia. El PPT prevé acciones formativas en modalidad presencial y online, pero no establece un tamaño de grupo o edición de referencia para cada modalidad.

Duda. El número de alumnos por grupo condiciona directamente la calidad de la formación, la metodología aplicable, la dedicación docente y la planificación de sesiones.

Petición. Se indique cuántos alumnos por grupo o edición se considera razonable o esperado en cada modalidad, presencial y online.

RESPUESTA

Los grupos presenciales se consideran viables a partir de 3 alumnos y hasta un máximo de 20. Se configuran de manera dinámica puesto que las características de las poblaciones objetivo varían en función del colectivo al que se dirige la actuación concreta.

En modalidad on line los cursos asíncronos son apoyados por los tutores definidos y no hay un límite establecido. Para los cursos síncronos el

número es variable según su contenido y definición, si bien no se prevén ediciones de más de 50 alumnos.

13. PREGUNTA

Nivel exigido del ENS

RESPUESTA

Se procede a corrección de errores.

14. PREGUNTA

¿Los contenidos de catálogo pasan a ser propiedad de la entidad adjudicadora?

RESPUESTA

Sí

15. PREGUNTA

¿Qué diferencia funcional existe entre la actividad de los tutores y la del CAU?

RESPUESTA

Los tutores deben acompañar a los alumnos, su actividad recae en la parte de formación mientras que el CAU engloba su actividad en el marco de las incidencias técnicas.

16. PREGUNTA

a nivel económico, no vemos en el apartado “5. Presupuesto base de licitación del contrato y crédito en que se ampara.” Del PCAP, una partida específica para el alojamiento de la plataforma, ¿nos pueden aclarar si esto es una errata por omisión?

RESPUESTA

Se considera que los gastos intrínsecos del alojamiento de la plataforma van incluidos en los gastos de mantenimiento y soporte de la plataforma.

17. PREGUNTA

En el apartado 6.2 del PPT:

1. Se especifica "Diseño de una identidad gráfica coherente con la imagen institucional de la Comunidad de Madrid y adaptada a los distintos públicos objetivo." ¿Dicha imagen se va a corresponder con la creada en la fase 1 del proyecto o habrá que crear una desde cero?
2. Se especifica "Creación de materiales promocionales digitales e impresos: banners (al menos 10), infografías (al menos 6), vídeos explicativos (al menos 4), folletos y carteles impresos y digitales (al menos 6), presentaciones institucionales (al menos 3), etc." ¿Estos números mínimos se corresponden a anualmente?

RESPUESTA

- 1.- Se partirá de la imagen ya existente en la actual plataforma, evolucionando la misma.
- 2.- Sí, es el número mínimo anual de cada uno de los materiales especificados.

18. PREGUNTA

En el apartado 6.3 del PPT:

3. Se especifica "Gestión de perfiles oficiales en redes sociales para la promoción continua de la plataforma y sus contenidos. Deberá haber al menos una acción mensual destacada." ¿Se va a dar acceso a las redes sociales ya creadas o se van a tener que crear redes sociales desde 0?
4. Se especifica "Segmentación de campañas por perfiles de usuario (jóvenes, mayores, desempleados, profesionales, etc.) y por territorio. Al menos 1 cada 2 meses." ¿Se tiene una lista de los territorios que estarán dentro del alcance del proyecto?

RESPUESTA

- 3.- Se dará acceso a las redes sociales ya creadas y será necesario generar nuevas en función de las instrucciones de la dirección general de medios.
- 4.- Todos los territorios incluidos en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Dependiendo del sector al que vaya dirigida la campaña esa

segmentación del territorio será diferente: ámbito rural, urbano, agrícola, etc.

19. PREGUNTA

En el apartado 6.5 del PPT:

5. En ninguno de los puntos se especifican los medios que se requieren para las publicaciones y/o promociones ¿El adjudicatario es la entidad responsable de escoger los medios? ¿Se debe especificar en la respuesta a la licitación esta decisión por parte del adjudicatario?

6. Se especifica "Integración de las recomendaciones personalizadas generadas por la plataforma en las acciones de difusión. Al menos trimestralmente." ¿Esto conlleva la necesidad de crear un plan de difusión personalizado para cada usuario? o por el contrario ¿se debe difundir el uso de las funcionalidades de recomendaciones de la plataforma?

7. ¿En el caso de bajar el tiempo de 90 días de plazo máximo de entrega para la puesta de marcha inicial, el plazo de entrega para la puesta en marcha total se vería afectado de la misma manera?

RESPUESTA

5.- Sí, dependiendo de a quién va dirigida la publicación. No es necesario especificarlo en la propuesta.

6.- Se trata de consolidar la información contenida en esas recomendaciones para el conocimiento general de la ciudadanía.

7.- No, la disminución del plazo aplica al plazo de tres meses correspondiente a las funcionalidades de los apartados a)-g) de la cláusula 9 del PPT. No al resto de apartados de dicha cláusula.

20. PREGUNTA

En el apartado 5.1 de "Revisión y actualización del catálogo existente" del PPT

8. ¿El trabajo de adaptación se debe contemplar durante el primer año de ejecución o se deberá realizar durante el plazo de entrega para la puesta en marcha inicial? ¿Dentro de la adaptación se desea mantener la duración actual de los cursos propios o se deben adaptar cada uno al nuevo requerimiento de 25 horas por curso?

RESPUESTA

8.- Este plazo se definirá como parte del cronograma detallado que se solicita en el apartado 9 del PPT (plazo máximo 6 meses desde el inicio del contrato). La duración de los cursos ya existentes se mantiene, no es necesario adaptarla a 25 horas.

21. PREGUNTA

En el apartado 5.2 de "2. Diseño y creación de nuevos contenidos" del PPT

9. Las 25 horas de esfuerzo por curso, ¿tienen en cuenta las tareas, prácticas, asistencia a sesiones ...? Se debe tener en cuenta que, dependiendo del nivel, para 25 horas de esfuerzo se debe adaptar el tipo de contenidos, siendo el tiempo de esfuerzo mayor cuanto menor sea el nivel del alumno.

10. ¿Las 25 horas de esfuerzo son para todos los formatos de formación? Donde en el caso de formato presencial, ¿se estiman 25 horas lectivas?

11. Existe incongruencia en el número de tutores entre PCAP y PPT, ya que en la página 10 del PCAP se presupuestan 10 tutores y 10 formadores. Mientras en la página 20 del PPT se exigen mínimo 20 tutores. ¿Cuál de las dos cifras es la correcta?

12. En el PPT, en referencia al apartado de Gestión documental y trazabilidad -> En el segundo punto se hace referencia a "Procedimientos para la elaboración, validación y entrega de informes mensuales de seguimiento, conforme a lo establecido en el apartado 9.3 del pliego." Dicho punto no existe en el PPT, por lo que es posible que se trate del 10.3 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO.

RESPUESTA

9.- En la ficha docente el esfuerzo equivalente ya debe tener en cuenta si es un curso de nivel básico, intermedio o avanzado y considerar todas las actividades necesarias para el correcto desarrollo del mismo.

10.- Sí.

11.- Error material. Son 10 tutores.

12.- Es el apartado 10.3.

22. PREGUNTA

En la memoria económica, se parte de 10 tutores, Sin embargo, en el PPT, art. 8.1, aparece 20 tutores como mínimo, a jornada completa, ¿Sobre qué obligatoriedad tenemos que partir de cara al presupuesto?

RESPUESTA

Error material. Son 10 tutores.

23. PREGUNTA

¿Podremos contar con la base del contenido fuente en los cursos que hay que migrar y/o mejorar que están actualmente recogidos en la plataforma actual Madrid Aula Digital? De cara a estimar costes, es fundamental poder conocer esta información.

RESPUESTA

Sí

24. PREGUNTA

¿Cuál es el número de usuarios actuales registrados en la plataforma?
¿El esperado para esta licitación? ¿Cuál sería la concurrencia máxima de usuarios simultáneos registrada? ¿Qué volumen de contenidos actuales (número de cursos, horas de contenido) existe?

RESPUESTA

"Datos de la plataforma:

- Datos de la solución actual: todos los datos de la solución actual pueden consultarse en el siguiente link:
<https://auladigital.comunidad.madrid/datos/>

De esos datos se desprende:

- Número total de usuarios registrados que deberán migrarse desde la solución anterior, así como el volumen de contenidos asociado: 150 contenidos formativos con una carga lectiva equivalente a 7,5 horas y 94.315 usuarios registrados a día de hoy.
- Volumen de usuarios y de alumnado activo previsto durante la vigencia del contrato (en términos anuales y, si es posible, mensuales):

extrapolando de los datos de la plataforma anterior, serían alrededor de 2.800 usuarios activos al mes.

Los datos de cómputo y almacenamiento varían de una solución tecnológica a otra y que se estima que los datos proporcionados son suficientes para que cada proveedor pueda hacer sus números"

25. PREGUNTA

¿Se proporcionará el editable original de cada curso para permitir su edición y actualización, o únicamente el contenido publicado en Scorm?

RESPUESTA

Disponemos del contenido en formato editable SCORM

26. PREGUNTA

¿Existe un banco de preguntas para el sistema de autoevaluación DigComp o debe desarrollarse desde cero?

RESPUESTA

No existe un banco de datos de preguntas.

27. PREGUNTA

Alcance de "licencias". El pliego especifica "en caso de que alguna funcionalidad de la plataforma requiera el uso de licencias de software comercial de terceros, el adjudicatario estará obligado a suministrar dichas licencias en modalidad perpetua, garantizando que la titularidad de estas recaiga en la Comunidad de Madrid". ¿Este requisito resulta aplicable únicamente al software necesario para la explotación de la

solución entregada o también a las herramientas de desarrollo utilizadas por el adjudicatario (por ejemplo, herramientas de autoría de contenidos o IA)?

RESPUESTA

Se refiere a las Licencias necesarias para la explotación

28. PREGUNTA

¿Cuál es el alcance exacto de la migración desde la plataforma actual?
¿Debe migrarse contenidos y sólo las cuentas de los usuarios o también históricos, progreso, calificaciones, certificados, trazabilidad y registros de actividad?

RESPUESTA

Deben migrarse contenidos, cuentas de usuario, cursos superados y certificados alcanzados

29. PREGUNTA

¿Cuántos usuarios registrados, usuarios activos, matrículas históricas, certificados emitidos y registros de actividad existen actualmente en Madrid Aula Digital?

RESPUESTA

todos los datos de la solución actual pueden consultarse en el siguiente link: <https://auladigital.comunidad.madrid/datos/>

30. PREGUNTA

¿Cuántos cursos, itinerarios, recursos, evaluaciones y materiales multimedia existen actualmente y en qué formatos están: SCORM, Moodle, vídeo, PDF, HTML, xAPI, IMS u otros?

RESPUESTA

El catálogo completo de cursos e itinerarios puede consultarse en <https://auladigital.comunidad.madrid/>

Disponemos del contenido en formato editable SCORM

31. PREGUNTA

¿La migración se limita a carga técnica de contenidos o se espera revisión pedagógica, actualización, adaptación o reautoría de los contenidos existentes?

RESPUESTA

Deben ser revisados para su actualización en cuanto a contenidos y adaptación a la plataforma en caso necesario.

32. PREGUNTA

¿Los contenidos actuales son titularidad plena de la Comunidad de Madrid? En caso contrario, ¿existen licencias de terceros, cesiones de uso o restricciones para modificarlos, actualizarlos, reutilizarlos o migrarlos?

RESPUESTA

Son titularidad de la Comunidad de Madrid

33. PREGUNTA

¿Los contenidos actuales migrados pueden computar como “cursos iniciales” a efectos del criterio automático, siempre que estén cargados y operativos desde la puesta en marcha?

RESPUESTA

Contarían como cursos iniciales

34. **PREGUNTA**

En el criterio automático de “incremento del número de cursos iniciales”, ¿qué se considera exactamente curso válido? ¿Debe tener duración equivalente a 25 horas lectivas o pueden computar píldoras, talleres, webinars o microcontenidos?

RESPUESTA

Los contenidos adicionales deben cumplir el nuevo criterio de 25 horas de carga lectiva equivalente

35. **PREGUNTA**

¿Podrían aclarar el número mínimo de tutores exigido? ¿Son 20 tutores a tiempo completo, 10 tutores, o una capacidad equivalente dimensionada según volumen de alumnos y acciones formativas? Vemos en la documentación que se habla por un lado 20 tutores pero la estimación económica incluida en el PCAP parece calcular el coste de 10 tutores.

RESPUESTA

Error material. Son 10

36. **PREGUNTA**

¿Qué funcionalidades mínimas debe incluir la plataforma para considerar cumplido el hito de entrega inicial valorado en el criterio automático de reducción de plazo?

RESPUESTA

Los aspectos recogidos en el apartado 3, concretamente los comprendidos entre las letras a) y g), deben estar completamente implementados y operativos

37. PREGUNTA

¿El plazo de entrega de la plataforma computa desde la formalización del contrato, desde la reunión de lanzamiento o desde la entrega por parte de la Comunidad de Madrid de la información y materiales necesarios para la migración?

RESPUESTA

Los aspectos recogidos en el apartado 3 del presente pliego, concretamente los comprendidos entre las letras a) y g), deberán estar completamente implementados y operativos en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

38. PREGUNTA

En caso de subcontratar la plataforma SaaS, hosting, servidores o servicios técnicos asociados al tratamiento de datos personales, ¿qué información/documentación debe incluirse en la oferta? ¿Debe identificarse nominalmente al subcontratista tecnológico en el Anexo III?

RESPUESTA

Debe identificarse según lo previsto en el ANEXO III (no es necesario documentación justificativa). Es decir debe señalarse el nombre o perfil empresarial previsto para subcontratar estos servicios.

39. PREGUNTA

Dentro de las necesidades del pliego se piden un mínimo de creación de 25 cursos con una totalidad de 25 horas de esfuerzo por curso, pero salvo error no se encuentra reflejada la estimación de los perfiles necesarios dentro del PCAP, ¿nos podrían indicar donde podemos verlo?

RESPUESTA

Estas tareas se han calculado considerando que se asignan a los perfiles de Formadores y tutores

40. PREGUNTA

- ¿Cuál es el número de personas formadas estimadas anualmente?
- ¿Cuántas acciones formativas se estima ejecutar al mes?
- ¿Cuántas personas se estima participen en cada acción formativa?

RESPUESTA

Datos de la plataforma:

- Datos de la solución actual: todos los datos de la solución actual pueden consultarse en el siguiente link:
<https://auladigital.comunidad.madrid/datos/>

De esos datos se desprende:

- Número total de usuarios registrados que deberán migrarse desde la solución anterior, así como el volumen de contenidos asociado: 150 contenidos formativos y 94.315 usuarios registrados a día de hoy.
- Volumen de usuarios y de alumnado activo previsto durante la vigencia del contrato (en términos anuales y, si es posible, mensuales): extrapolando de los datos de la plataforma anterior, serían alrededor de 2.800 usuarios activos al mes.

Los datos de cómputo y almacenamiento varían de una solución tecnológica a otra y se estima que los datos proporcionados son suficientes para que cada proveedor pueda hacer sus números.

41. PREGUNTA

- ¿Cuál es la duración de los cursos a desarrollar?
- ¿Cuál es el perfil personas destinatarias?
- Pueden describir tecnológicamente “la solución anterior”.

- Pedimos aclaración de varios aspectos descritos en el Apartado 3. Objeto de Contrato del Pliego Técnico.
- A) Habla de Software as a Service”.
- B) Habla de gestión integral de contenido, y habla de estándares como SCORM o Moodle. Se plantea esta duda de compatibilidad, entendiendo que Moodle en si es una plataforma y no un estándar. Entonces la consulta es, a que se refiere realmente esta frase.

RESPUESTA

La duración de los cursos a desarrollar es la establecida en el apartado 5.2 del PPT.

El apartado 3 del PPT establece como objeto del contrato que la plataforma de formación es para toda la ciudadanía de la Comunidad de Madrid, por lo que el perfil del usuario será muy diverso.

No se describe porque no es objeto de este contrato.

A) Software as a Service: se pide un modelo de software alojado en la nube del proveedor. Se describe en la letra a) del apartado 3 del PPT.

B) El objetivo es poder importar contenidos en la plataforma procedente de distintas entidades y organizaciones y al mismo tiempo exportar contenidos propios que permitan dicho intercambio. Para ello se solicita que se desarrollen los curso en formato SCORM o cualquier otro formato compatible con plataformas Moodle o similar.

42. PREGUNTA

¿Cuál es la ratio de personas por acción formativa y tutor?

RESPUESTA

Los grupos presenciales se consideran viables a partir de 3 alumnos y hasta un máximo de 20. Se configuran de manera dinámica puesto que las características de las poblaciones objetivo varían en función del colectivo al que se dirige la actuación concreta.

En modalidad online los cursos asíncronos son apoyados por los tutores definidos y no hay un límite establecido. Para los cursos síncronos el número es variable según su contenido y definición, si bien no se prevén ediciones de más de 50 alumnos.

43. PREGUNTA

¿Nos pueden facilitar datos sobre volumetrías esperadas en cuanto a: cursos totales existentes actualmente, número de campañas a realizar, alumnos máximos esperados a gestionar con la plataforma, así como convocatorias de cursos esperadas?

RESPUESTA

Datos de la plataforma:

- Datos de la solución actual: todos los datos de la solución actual pueden consultarse en el siguiente link:
<https://auladigital.comunidad.madrid/datos/>

De esos datos se desprende:

- Número total de usuarios registrados que deberán migrarse desde la solución anterior, así como el volumen de contenidos asociado: 150 contenidos formativos y 94.315 usuarios registrados a día de hoy.
- Volumen de usuarios y de alumnado activo previsto durante la vigencia del contrato (en términos anuales y, si es posible, mensuales): extrapolando de los datos de la plataforma anterior, serían alrededor de 2.800 usuarios activos al mes.

Los datos de cómputo y almacenamiento varían de una solución tecnológica a otra y se estima que los datos proporcionados son suficientes para que cada proveedor pueda hacer sus números.

44. PREGUNTA

En el PCAP, en el apartado de adscripción de medios, únicamente se solicita el perfil del Jefe de Proyecto, sin que en ningún momento se remita al PPT. Los perfiles correspondientes a los 10 tutores y 10 formadores también forman parte del equipo de trabajo mínimo vinculante. En este sentido, nos gustaría confirmar si dichos perfiles deben considerarse igualmente como parte de la concreción de las condiciones de solvencia relativas a los medios personales.

RESPUESTA

Respecto a la observación formulada, se indica que no existe contradicción entre el PCAP y el PPT. En el apartado 8.6 del PCAP, relativo a la concreción de las condiciones de solvencia y al compromiso de adscripción de medios previsto en el artículo 76.2 de la LCSP, se ha establecido expresamente como medio personal de obligada adscripción el perfil de Jefe de Proyecto, definiéndose su dedicación, titulación mínima y experiencia exigida. Esta previsión responde a la necesidad de

identificar el perfil que asume la dirección efectiva y la interlocución permanente con la Administración, constituyendo un medio personal esencial para la correcta ejecución del contrato.

Por su parte, el PPT regula las condiciones de ejecución de la prestación y establece el equipo mínimo que deberá destinarse a la ejecución del contrato, incluyendo, además del Jefe de Proyecto, los perfiles de formadores, tutores y resto de recursos necesarios para el desarrollo de las distintas actividades previstas. La ausencia de una remisión expresa en el apartado de adscripción de medios del PCAP al PPT no implica que dichos recursos dejen de ser exigibles, puesto que forman parte de las obligaciones contractuales derivadas de las prescripciones técnicas y deberán mantenerse durante toda la ejecución del contrato.

En consecuencia, el PCAP identifica como compromiso específico de adscripción el perfil cuya disponibilidad debe acreditarse de forma nominativa por el adjudicatario, mientras que el PPT determina los recursos humanos mínimos necesarios para la prestación del servicio

45. PREGUNTA

Asimismo, el mismo epígrafe establece que "la herramienta deberá poseer la clasificación de ALTO" en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Rogamos nos indiquen a qué elemento debe referirse concretamente dicha exigencia de clasificación ALTO:

- a) A la plataforma/herramienta como producto final entregable.
- b) A los servidores/infraestructura sobre los que se aloja dicha herramienta.

c) A la organización de la empresa adjudicataria en su conjunto, como certificación corporativa general.

RESPUESTA

Las dos primeras. A) y B)

46.PREGUNTA

Identifica como modalidad formativa la presencial. ¿Pueden aclarar este punto e indicar las instalaciones en que se impartirá dicha formación?

RESPUESTA

En las que la Dirección General de Estrategia General determine, dentro del territorio de la Comunidad de Madrid.

47. PREGUNTA

En cuanto a los cursos a desarrollar, de los que indican una duración aproximada de 25 horas; ¿establecen unos criterios mínimos? ¿Pueden dar una descripción tecnológica y pedagógica de los actuales cursos para poder dimensionar los esfuerzos relativos a la actualización de dicho contenido? ¿Cuántos cursos son los existentes en este momento?

RESPUESTA

Los requisitos establecidos para los cursos de formación se encuentran en el apartado 5 del PPT donde se indica que deben corresponder a formación en competencias digitales (todos los niveles) con un esfuerzo equivalente a 25 horas lectivas (que vendrá determinado en la ficha docente).

Existen en la actualidad 150 cursos. Todos los datos pueden verse en:

<https://auladigital.comunidad.madrid>

48. PREGUNTA

Si los perfiles aportados por empresas de trabajo temporal, que se incorporan a nuestra plantilla en las mismas condiciones que el personal propio, no se consideran subcontratación ni cesión de solvencia. ¿Es correcta esta interpretación?

RESPUESTA

Se trata de un supuesto de subcontratación.